

# INCLUSIÓN EDUCATIVA



**Aprobado por :**

**Fecha:**

**Última revisión:**

**Próxima revisión:**

## 1. Introducción

El Colegio CEDES Bilingüe se compromete a ofrecer una educación inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y el desarrollo integral de todo el alumnado.

El colegio forma parte del grupo internacional **Orbital Education**, que promueve entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos con la diversidad en todos sus centros. Esta política se alinea con los principios del grupo en materia de inclusión, igualdad y bienestar del alumnado.

La inclusión educativa se concibe como un principio fundamental del proyecto educativo del centro. Supone reconocer y valorar la diversidad del alumnado en términos de capacidades, ritmos de aprendizaje, contextos socioculturales, intereses y talentos, proporcionando respuestas educativas ajustadas a cada estudiante.

Esta política establece el marco de actuación del centro para asegurar que todos los alumnos y alumnas puedan participar plenamente en la vida escolar, desarrollar su potencial y progresar en su aprendizaje en un entorno seguro, respetuoso y equitativo.

La política se aplica a todas las etapas educativas del centro y afecta a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias y personal no docente.

## 2. Marco normativo

La presente política se fundamenta en la legislación educativa vigente.

### Normativa estatal

- Constitución Española (1978)
- Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)
- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor

### Normativa autonómica de Castilla-La Mancha

- Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha
- Decreto 85/2018 sobre inclusión educativa del alumnado
- Resolución de 26/01/2019 sobre escolarización y medidas educativas para alumnado con necesidades específicas

### Marco internacional y buenas prácticas educativas

Esta política también se alinea con estándares internacionales de educación inclusiva y con los principios recogidos en:

- **Equality Act 2010 (Reino Unido)**, que establece la protección frente a la discriminación por características personales.

- **Keeping Children Safe in Education**, guía del Departamento de Educación del Reino Unido sobre protección y bienestar del alumnado.

### **3. Principios de inclusión, igualdad y diversidad**

La actuación del Colegio CEDES se fundamenta en los siguientes principios:

#### **Inclusión educativa**

Todos los alumnos tienen derecho a participar plenamente en la vida escolar y a recibir una educación ajustada a sus necesidades.

#### **Igualdad de oportunidades**

El centro promueve la igualdad de trato y evita cualquier forma de discriminación por razón de origen, género, discapacidad, religión, orientación sexual, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social.

#### **Valoración de la diversidad**

La diversidad del alumnado se considera un elemento enriquecedor para la comunidad educativa.

#### **Personalización del aprendizaje**

La enseñanza se adapta a los distintos ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje.

#### **Desarrollo del talento**

El centro promueve el desarrollo de las capacidades individuales y de los talentos específicos del alumnado.

#### **Bienestar emocional del alumnado**

El bienestar social y emocional es una condición esencial para el aprendizaje.

#### **Colaboración con las familias**

La cooperación entre escuela y familia es fundamental para el éxito educativo.

El colegio mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de discriminación, acoso o trato desigual dentro de la comunidad educativa.

#### **4. Organización y responsabilidades**

La implementación de esta política implica la participación coordinada de distintos agentes de la comunidad educativa.

##### **Equipo Directivo**

El Equipo Directivo garantiza la aplicación de esta política y su coherencia con el Proyecto Educativo del centro.

Sus funciones incluyen:

- Coordinar los recursos humanos y organizativos.
- Supervisar la aplicación de las medidas de inclusión.
- Promover la formación del profesorado en atención a la diversidad.
- Evaluar anualmente la eficacia del plan.

##### **Departamento de Orientación (SEND Coordination)**

El Departamento de Orientación desempeña un papel clave en el desarrollo de la inclusión educativa y actúa como referente del centro en materia de necesidades educativas específicas, desempeñando funciones equivalentes a la figura del Special Educational Needs Coordinator (SENDCo) presente en sistemas educativos internacionales.

Entre sus funciones destacan:

- Detección temprana de necesidades educativas.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Asesoramiento a tutores y profesorado.
- Coordinación con familias y servicios externos.
- Seguimiento de las medidas educativas adoptadas.

##### **Profesorado**

Todo el profesorado comparte la responsabilidad de atender a la diversidad del alumnado mediante:

- Adaptación de metodologías y estrategias didácticas.
- Aplicación de medidas de refuerzo o enriquecimiento.
- Colaboración con el Departamento de Orientación.

##### **Tutores**

Los tutores coordinan el seguimiento del alumnado y mantienen la comunicación con las familias.

## **Familias**

Las familias participan activamente en el proceso educativo mediante la colaboración con el centro y el seguimiento del progreso del alumnado.

### **5. Medidas de inclusión educativa**

El centro organiza la respuesta educativa a la diversidad a través de diferentes tipos de medidas.

#### **5.1 Medidas ordinarias**

Son estrategias educativas que forman parte de la práctica docente habitual y benefician a todo el alumnado.

Entre ellas se incluyen:

- Metodologías activas y participativas.
- Organización flexible del aula.
- Refuerzo educativo dentro del grupo clase.
- Uso de recursos digitales y materiales de apoyo.
- Acción tutorial orientada al desarrollo personal y académico.

#### **5.2 Medidas individualizadas (SEND Support)**

Se aplican cuando un alumno o alumna requiere apoyos específicos para progresar en su aprendizaje.

Estas medidas pueden incluir:

- Refuerzos educativos en áreas instrumentales.
- Grupos de apoyo para dificultades de lectura, escritura o atención.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Programas de mejora de técnicas de estudio y organización.
- Apoyo al alumnado internacional en la adquisición del idioma.

#### **5.3 Medidas de enriquecimiento**

El centro promueve el desarrollo del talento mediante programas específicos para alumnado con altas capacidades o talentos particulares.

Entre las iniciativas desarrolladas se incluyen:

- Programas de investigación y experimentación científica.
- Talleres STEM.
- Programas de matemáticas avanzadas.
- Actividades de escritura creativa.
- Participación en concursos científicos, matemáticos y artísticos.

Estas actividades permiten ampliar y profundizar los aprendizajes del alumnado con mayor capacidad o interés en determinados ámbitos.

#### **5.4 Medidas extraordinarias**

En aquellos casos que requieren una respuesta educativa más específica, y tras la correspondiente evaluación psicopedagógica, podrán adoptarse medidas extraordinarias, tales como:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Flexibilización del tiempo de escolarización.
- Medidas autorizadas por la administración educativa.

#### **6. Bienestar emocional e inclusión social**

El Colegio CEDES considera prioritario el bienestar emocional del alumnado como base para el aprendizaje.

El centro desarrolla diversas actuaciones destinadas a favorecer el desarrollo socioemocional, entre ellas:

- Programas de educación emocional integrados en el currículo.
- Actividades de desarrollo de habilidades sociales.
- Prevención del acoso escolar.
- Programas de convivencia positiva.

El Departamento de Orientación realiza actuaciones de detección temprana mediante observación, entrevistas, sociogramas y cuestionarios de bienestar.

Cuando se detectan necesidades específicas, se diseñan planes de intervención individualizados y, si es necesario, se coordina la actuación con profesionales externos especializados.

#### **7. Procedimientos de actuación**

El proceso de intervención educativa sigue una estructura organizada que garantiza la coordinación entre los distintos agentes educativos.

1. Detección de necesidades por parte del profesorado o del Departamento de Orientación.
2. Valoración inicial mediante observación, análisis de información académica y entrevistas.
3. Evaluación psicopedagógica cuando procede.
4. Diseño de medidas educativas adaptadas a las necesidades del alumno.
5. Aplicación de las medidas por parte del profesorado.
6. Seguimiento periódico del progreso del alumno.
7. Comunicación continua con las familias.

Cuando sea necesario, el centro se coordina con servicios externos especializados.

## **8. Coordinación con la comunidad educativa**

La inclusión educativa requiere la colaboración de toda la comunidad educativa.

El colegio mantiene una coordinación permanente entre:

- Equipo Directivo
- Departamento de Orientación
- Profesorado y tutores
- Familias
- Servicios externos de apoyo

Esta colaboración garantiza una respuesta educativa coherente e integral a las necesidades del alumnado.

## **9. Evaluación y mejora continua**

La política de inclusión y SEND es un documento dinámico que se revisa periódicamente para asegurar su eficacia.

La evaluación del plan incluye:

- Análisis del progreso académico del alumnado.
- Seguimiento de las medidas educativas aplicadas.
- Valoración del profesorado y del Departamento de Orientación.
- Opinión de las familias.

Los resultados de esta evaluación se incorporan a la planificación del curso siguiente con el objetivo de mejorar continuamente la respuesta educativa del centro.